

SECRETARIO

ACUERDO 014



SECRETARIA  
DE  
MARINA

**MARCO ANTONIO PEYROT GONZÁLEZ**, Secretario de Marina, con fundamento en los artículos 12 y 30 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 7º fracción V, 8º fracción VI y 24 de la Ley Orgánica de la Armada de México; y

### CONSIDERANDO

**Primero.-** Que la Secretaría de Marina a través de: Hospitales, Sanatorios, Clínicas, Secciones Sanitarias y Enfermerías; proporciona atención médica con el propósito de mantener y mejorar el buen estado de salud física y mental del personal militar para el adecuado desempeño de sus funciones.

**Segundo.-** Que dentro de los objetivos rectores y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, así como los objetivos específicos y líneas de acción; están los de modernizar las estructuras y procedimientos, exigiéndose un fortalecimiento en la medicina naval, en un marco de calidad, eficiencia, oportunidad, equidad y transparencia, para proporcionar atención médica integral en beneficio de los miembros de la Armada de México y el de sus derechohabientes.

**Tercero.-** Que actualmente la población aproximada de derechohabientes del personal naval, que habitan en la zona sur del Distrito Federal, ascienden a diez mil elementos, los cuales para recibir atención médica tienen que trasladarse al Centro Médico Naval, con los consecuentes costos de traslado y empleo de tiempo.

**Cuarto.-** Que con el establecimiento de un escalón de sanidad en la Unidad Habitacional de Cuemanco Xochimilco, que proporcione los servicios de consulta externa de especialidad, (Ginecología y Obstetricia, Pediatría, Ortopedia y Traumatología, Otorrinolaringología, Oftalmología, Medicina Interna, Medicina General, Odontología General y de Especialidad, Servicio Médico de Urgencias, así como servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento, tales como: Laboratorio de Análisis Clínicos y Rayos "X". Se disminuirán los tiempos de traslado al Centro Médico Naval y los tiempos de espera en ese nosocomio, asimismo se evitarán los gastos originados por los traslados.



SECRETARIA  
DE  
MARINA

SECRETARIO

ACUERDO. 014

**Quinto.-** El establecimiento de un escalón de sanidad en la Unidad Habitacional de Cuemanco Xochimilco, apoyará también a satisfacer las necesidades médicas de las instalaciones logísticas de la Agrícola Oriental y de las Brigadas Navales de la Región Naval Central.

, He tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**Primero.-** Que con fecha primero de enero del año dos mil tres, se crea la CLINICA NAVAL CUEMANCO, ubicada en la Unidad Habitacional de Cuemanco Xochimilco, quedando adscrita a la Región Naval Central.

**Segundo.-** Que para su buen funcionamiento y adecuada operatividad, se le asigne la planilla orgánica que le corresponda.

**Tercero.-** Los gastos que genere el establecimiento, operación, conservación y mantenimiento de la CLINICA NAVAL CUEMANCO, durante el presente año, deberán ser cubiertos con los recursos autorizados en el presupuesto de egresos para el año 2003, debiéndose considerar dentro de los programas y proyectos del presupuesto para el año 2004.

**“COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE”**

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil tres.

MARCO ANTONIO PEYROT GONZÁLEZ

ALMIRANTE

SECRETARIO DE MARINA